

PROMOCIONES NEIRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 1 de octubre de 2001 ha acordado la reducción del capital social en la cuantía de 6,01 euros mediante la amortización de las 9.033 acciones propias, adquiridas al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, números 81.302 al 90.334, todos ellos inclusive.

Barcelona, 2 de octubre de 2001.—El Administrador.—51.577.

PROUDFOOT ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal (Absorbente)

INSTITUTE OF MANAGEMENT RESOURCES, S. L. Sociedad unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general ordinaria de «Proudfoot España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y la Junta general ordinaria de «Institute of Management Resources, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el 30 de junio de 2001, acordaron aprobar, además de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000, el proyecto de fusión por absorción de «Institute of Management Resources, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por «Proudfoot España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente). La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobado y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se advierte expresamente al accionista y acreedores de la sociedad absorbente «Proudfoot España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y al socio y acreedores de la sociedad absorbida «Institute of Management Resources, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo.

Madrid, 19 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Proudfoot España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el Administrador solidario de «Institute of Management Resources, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—52.017. 1.ª 23-10-2001

PUERTAS MAG ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente)

PUERTAS GEA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de «Puertas Mag España, Sociedad Limitada», por una parte y el accionista único de «Puertas Gea, Sociedad Limitada» unipersonal, por otra, con fecha 25 de junio de 2001,

acordaron la fusión, por absorción, de la segunda por la primera, ajustándose a los términos del proyecto de fusión, suscrito el día 1 de enero de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Alicante, y publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el día 6 de junio de 2001, con disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a título de sucesión universal a la sociedad absorbente, al ser ésta la poseedora del 100 por 100 del capital social de la sociedad absorbida, la fusión se lleva a cabo al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, razón por la cual no procede realizar aumento de capital en la sociedad absorbente. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, así como a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2000. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Albatera, 11 de octubre de 2001.—Jean Louis Andre Gayrard.—51.036. 2.ª 23-10-2001

RAICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 1 de octubre de 2001 ha acordado la reducción del capital social en la cuantía de 6,01 euros mediante la amortización de las 3.920 acciones propias, adquiridas al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, números 35.282 al 39.201, todos ellos inclusive.

Barcelona, 2 de octubre de 2001.—El Administrador.—51.578.

RAVENA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 1 de octubre de 2001 ha acordado la reducción del capital social en la cuantía de 6,01 euros mediante la amortización de las 9.846 acciones propias, adquiridas al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, números 88.622 al 98.467, todos ellos inclusive.

Barcelona, 2 de octubre de 2001.—El Administrador.—51.579.

RIBES ALTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 1 de octubre de 2001, ha acordado la reducción del capital social en la cuantía de 6,01 euros, mediante la amortización de las 1.661 acciones propias adquiridas al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas números 14.952 al 16.612, todos ellos inclusive.

Barcelona, 2 de octubre de 2001.—El Administrador.—51.580.

SAR REMOLCADORES, SOCIEDAD LIMITADA

En la Junta General Universal celebrada el día 28 de junio de 2001, Sar Remolcadores, Sociedad Limitada», con objeto de eliminar los decimales en el valor nominal de las acciones, acordó reducir el capital social en 275 euros y fijarlo en 165.000 euros, reduciendo el nominal de todas sus acciones de 6,01 a 6 euros, con abono de la diferencia a la cuenta Reserva Reducción de Capital. Consecuentemente se acordó modificar el artículo 61 de

los Estatutos sociales para adecuarlo a la nueva cifra de capital social.

Madrid, 17 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—52.058.

SIBACRI, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 1 de octubre de 2001 ha acordado la reducción del capital social en la cuantía de 60,10 euros mediante la amortización de las 456 acciones propias, adquiridas al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, números 4.105 al 4.560, todos ellos inclusive.

Barcelona, 2 de octubre de 2001.—El Administrador.—51.581.

SIRENE, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 1 de octubre de 2001 ha acordado la reducción del capital social en la cuantía de 6,01 euros mediante la amortización de las 2.518 acciones propias, adquiridas al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, números 22.682 al 25.199, todos ellos inclusive.

Barcelona, 2 de octubre de 2001.—El Administrador.—51.572.

SISTEMAS PERFILTHERMIK, S. A.

Junta general de accionistas

Se convoca a los señores socios accionistas a la próxima Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la sociedad, sito en calle Herrerrieta, número 12, de 20808 Getaria, el próximo día 8 de noviembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria o, el próximo día 9 de noviembre de 2001, a las diez horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Reelección del cargo de Administrador único.

Segundo.—Conversión de «Sistemas Perfilthermik, Sociedad Anónima», en «Sistemas Perfilthermik, Sociedad Limitada».

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Getaria, 19 de octubre de 2001.—El Administrador único, Francisca Aizpuru Galdos.—52.101.

S. M. DEZAC, S. A. (Sociedad absorbente)

DESARROLLO CIRCUITOS ELECTRÓNICOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que los socios de dichas sociedades aprobaron la fusión mediante absorción de «Desarrollo Circuitos Electrónicos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «S. M. Dezac, Sociedad Anónima», así como la adquisición por ésta, por sucesión universal, de todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión firmado por los Administradores de las dos sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Dado que la sociedad absorbente «S. M. Dezac, Sociedad Anónima» es titular del 100 por 100 de las participaciones de la sociedad absorbida, «Desarrollo Circuitos Electrónicos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, la presente fusión no exige

la emisión de acciones nuevas, ni ecuación de canje, ni intervención de expertos independientes.

No se efectúa modificación alguna de los actuales cargos del órgano de administración de la sociedad absorbente, ni se conceden ventajas de ningún tipo al mismo.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entienden realizadas por cuenta de la absorbente será la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil.

Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de las Juntas generales, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de octubre de 2001.—El Administrador único de «S. M. Dezac, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Desarrollo Circuitos Electrónicos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—51.471. 1.^a 23-10-2001

TC-11, S. A

Comunica que: La Junta general ordinaria de la sociedad ha acordado, en su reunión de 30 de junio de 2001, la disolución de la misma, abriendo el período de liquidación y nombrando Liquidador único al efecto.

Madrid, 18 de octubre de 2001.—El Liquidador único.—51.566.

TECHNE SYSTEMS DIVISION, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Techne Systems Division, Sociedad Limitada», a la celebración de la Junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 15 de noviembre de 2001, a las doce horas, en el domicilio social, o si fuera necesario, en segunda convocatoria, el día 17 de noviembre de 2001, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Segundo.—Cese del Administrador único y nombramiento del Liquidador.

Barcelona, 11 de octubre de 2001.—El Administrador.—51.330.

TELEFÓNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Pago de intereses de obligaciones

En el mes de noviembre de 2001, se abonarán las cantidades líquidas por valor que a continuación se indican, tras deducir la retención a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades correspondientes a los intereses de la siguiente emisión:

Código Isin: ES0278430865. Emisión: Noviembre-92 C. Fecha de vencimiento: 17 de noviembre de 2001. Tipo de intereses: 10,0625 por 100. Importe por título (pesetas): 8.251,25. Importe por título (euros): 49,59101126. Entidad de pago: C.E.C.A.

El pago de intereses de esta emisión se realizará únicamente a través de la entidad indicada. Dicha entidad gestionará el pago mediante la información y justificación ante la sociedad emisora de acuerdo

con los saldos correspondientes facilitados por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Madrid, 16 de octubre de 2001.—El Director general Corporativo de Finanzas y Control, José María Álvarez-Pallete López.—52.047.

TEXNA, S. L. (Sociedad absorbente)

ROMAPE, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de socios de la sociedad «Texna, Sociedad Limitada» y el accionista único la compañía mercantil «Romape, Sociedad Anónima» (unipersonal), acordó por unanimidad y decidió, respectivamente, el día 10 de octubre de 2001, su fusión, mediante la absorción por «Texna, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Romape, Sociedad Anónima» (unipersonal) (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión). Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de octubre de 2001.—Los miembros del órgano de administración de «Texna, Sociedad Limitada» y «Romape, Sociedad Anónima» (unipersonal).—51.093. 2.^a 23-10-2001

TRANSPORTES CANTERO CAMPILLO, S. A. (Sociedad absorbente)

M-J-R 4, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

En Juntas generales extraordinarias y universales celebradas el 14 de mayo de 2001 se ha acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «M-J-R 4, Sociedad Limitada» unipersonal, quedando a disposición de los accionistas y acreedores el texto del acuerdo y el Balance de fusión en el domicilio social de la compañía absorbente. Expresamente se hace constar el derecho de oposición que le cabe a los acreedores de las sociedades de acuerdo con lo establecido en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valdemoro (Madrid), 28 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de ambas Sociedades, Alberio Campillo Ortega.—51.539. 2.^a 23-10-2001

URBANAS DUNCAN, S. L.

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Urbanas Duncan, Sociedad Limitada», celebrada el día 1 de octubre de 2001, acordó la escisión parcial de la misma, mediante el traspaso en bloque de la unidad económica escindida en el patrimonio de la beneficiaria de nueva creación Duncan Faye, Sociedad Limitada». La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad de fecha 27 de septiembre de 2001, depositado en el Registro Mercantil.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la sociedad podrán ope-

nerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónima.

Madrid, 4 de octubre de 2001.—Los Administradores solidarios.—51.088. y 2.^a 23-10-2001

UREX INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA,

Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

TABACALERA BRANDS, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en concordancia con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los socios únicos de las sociedades «Urex Inversiones, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad escindida), y «Tabacalera Brands, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad beneficiaria de la escisión), en ejercicio de las competencias atribuidas por Ley a las Juntas generales de accionistas y socios, decidieron, en fecha 9 de octubre de 2001, la escisión parcial de «Urex Inversiones, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en favor de «Tabacalera Brands, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en los términos del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la escisión el día 18 de septiembre de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y aprobado por los citados socios únicos.

Como consecuencia de la escisión, «Urex Inversiones, Sociedad Anónima», reducirá su capital social en 1.548.026 euros y sus reservas en 7.996.046 euros, llevándose a cabo la reducción de capital mediante la amortización de 257.575 acciones de un valor nominal de 6,01 euros, sin que proceda abono de suma alguna a los accionistas de la sociedad escindida, recibiendo éstos participaciones de la sociedad beneficiaria en canje.

A los efectos de lo previsto en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la escisión podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos del citado artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Madrid, 11 de octubre de 2001.—Ignacio Millán Latasa de Aranibar y Francisco Javier Roldán Montaud, Secretarios del Consejo de Administración de «Urex Inversiones, Sociedad Anónima» y «Tabacalera Brands, Sociedad Limitada».—51.091. 2.^a 23-10-2001

VALDAVIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad «Valdavia, Sociedad Anónima», celebrada el día 15 de octubre de 2001, aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, con el siguiente Balance de liquidación: